



## REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Empresa	OLEAGINOSAS DEL YUMA SAS.
Identificación	900769574-1
Ciudad	Santa Marta
Departamento	Magdalena
Dirección Oficina Principal	Carrera 1c #22-58 P.11 Ed. Bahía Centro
Dirección Centro de Trabajo	
Teléfono	4328120
Actividad Económica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Empresas dedicadas a la producción agrícola en unidades no especializadas incluye la agricultura no mecanizada ni contemplada en otras empresas dedicadas a actividades (siembra, cultivo y/o recolección).</li> </ul>
Código	2011901
ARL	SURA ARL
Contrato	094235965
Clase de Riesgo	II
Tasa	1,044 %

ART. 1º—La Compañía se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los incidentes con lesiones, sin lesiones y Enfermedades laborales de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 262, 263, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la ley 9 de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1295 de 1994, Decreto 777 de 2002, Ley 1562 de 2012, Decreto 1443 de 2014, Decreto 1072 de 2015, Resolución 1111 de 2017 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ART. 2º—La Compañía se obliga a promover y garantizar la constitución y el funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994, el Decreto 1771 de 1994, Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 1111 de 2017 y demás normas que con tal fin se establezcan

ART. 3º—La empresa se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes, de conformidad con el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, elaborado de acuerdo con el Decreto 614 de 1984 y la Resolución 1016 de 1989, el cual contempla, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Subprograma de medicina preventiva y del trabajo, orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en todos los oficios, prevenir cualquier daño a su salud, ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlos en su empleo de los riesgos generados por la presencia de agentes y procedimientos nocivos; colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y sicosociales, y
- Subprograma de higiene y seguridad industrial, dirigido a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico industrial y a crear los procedimientos que conlleven a eliminar o controlar los factores de riesgo que se originen en los lugares de trabajo o que puedan ser causa de enfermedad, disconfort o accidente.

ART. 4º—Los riesgos existentes en la compañía son:

### MATRIZ DE PELIGROS CULTIVOS

SEGURIDAD INDUSTRIAL –	MECÁNICOS	Manejo de herramientas manuales Golpes, cortadas, abrasiones, aplastamientos, amputaciones	
	CONDICIONES DE SEGURIDAD	LOCATIVOS	Condiciones del terreno irregular
		PÚBLICOS	Delincuencia común.
HIGIENE INDUSTRIAL	FÍSICOS	Exposición a Radiaciones no ionizantes (exposición solar)	
	BIOLOGICOS	Microorganismos (Hongos – Bacterias – Virus) – Mordeduras y picaduras de animales	
	BIOMECÁNICOS	manipulación manual de cargas - sobreesfuerzos musculares - movimientos repetitivos de miembros superiores	
	PSICOSOCIALES	Gestión Organizacional – Condiciones de la tarea – características del grupo social	
FENÓMENOS NATURALES	RIESGOS NATURALES	Incendio e inundaciones, vendavales, precipitaciones (Lluvias)	

PARÁGRAFO: A efecto de que los riesgos contemplados en el presente artículo no se traduzcan en incidentes con lesiones o Enfermedades Laborales, OLEAGINOSAS DEL YUMA S.A.S, ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor y en el empleado, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la compañía, el cual se da a conocer a todos los empleados al servicio de esta.

ART. 5º—La Compañía y sus empleados darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la misma.

ART. 6º—La Compañía ha implantado un programa de inducción/re-inducción del empleado a las actividades que deba desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ART. 7º—Este Reglamento permanecerá exhibido en por lo menos dos (2) lugares visibles de los locales de trabajo y cuyo contenido se dará a conocer a todos los empleados en el momento de su ingreso a la compañía.

ART. 8º—El presente Reglamento entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación y durante el tiempo que la Compañía conserve sin cambio sustancial las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como: Actividad Económica, Métodos de Producción, Instalaciones Locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.



JOSE EDUARDO BARENECHE  
CC 71629.776  
Representante legal OLEAGINOSAS DEL YUMA S.A.S  
Actualizado Julio de 2017



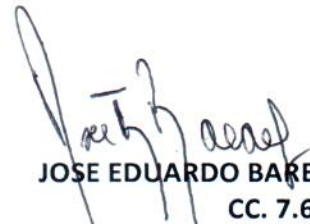
From the soil to the market

## POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Es compromiso de **OLEAGINOSAS DEL YUMA S.A.S**, realizar todas sus actividades dentro de un ambiente Seguro, de tal manera que proteja a sus empleados, contratistas, clientes, medio ambiente y visitantes, así como a su propiedad contra pérdidas accidentales propendiendo por el mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo que nos permita desenvolvemos dentro de los parámetros de la normatividad, así mismo, efectuara un permanente esfuerzo para identificar, evaluar y controlar los riesgos asociados con sus operaciones.

Para cumplir con esta política **OLEAGINOSAS DEL YUMA S.A.S**:

- Adopta la seguridad como prioridad en el desarrollo de cualquier actividad u operación.
- Proveerá los recursos humanos, financieros, tecnológicos y físicos que sean necesarios para mantener un ambiente de trabajo sano y seguro tomando como referencia la legislación y obligaciones existentes en materia de seguridad y salud en el trabajoy administrará responsablemente los estándares propios, donde las leyes y regulaciones no existan.
- Determinará que cada dependencia y cada persona vinculada a la empresa demuestre su compromiso permanente haciendo prevención y esforzándose por eliminar fuentes de enfermedades (laborales y comunes), *accidentes, incidentes y daños a la propiedad y al ambiente*.
- Establecerá procedimientos, prácticas, proveerá entrenamiento y conducirá sus operaciones de una manera segura que proteja a los trabajadores, propiedad, ambiente y las comunidades en la cual opera.
- Se compromete a implementar programas de prevención para controlar el consumo de alcohol y drogas.
- Reforzará a todos los empleados su responsabilidad individual en cuanto a la seguridad y la necesidad de evaluar su desempeño.
- Fomentara en nuestros proveedores y contratistas la aplicación de un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo alineados a nuestra Política.
- Responderá rápida, efectiva y cuidadosamente a las emergencias o accidentes que resulten de las operaciones, cooperando con organizaciones industriales y agencias gubernamentales autorizadas.
- Difundir a todos sus empleados contratistas, clientes y visitantes por el medio más apropiado esta política, asegurándose que sea comprendida, involucrada y desarrollada en sus actividades.
- Diseñar un programa de seguimiento, control y evaluación que nos permita ponderar el cumplimiento de la política, establecer controles, incorporar correctivos y mejorarla continuamente.
- Dara cumplimiento de la normatividad vigente.
- "Para **OLEAGINOSAS DEL YUMA S.A.S**, ningún trabajo será tan urgente, que no podamos tomar el tiempo necesario para realizarlo en forma segura".



**JOSE EDUARDO BARENECHE**  
CC. 7.629.776

Representante legal **OLEAGINOSAS DEL YUMA S.A.S**

Revisado Febrero de 2017